

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 1 de 20

## Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

### Acta N° 4 Sesión extraordinaria

FECHA: 4 de agosto de 2010

HORA: 2:15 p.m. a 5:45 p.m.

LUGAR: Auditorio Edificio Santa Clara – Ministerio de Cultura

#### ASISTENTES:

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b> <b>Incluir Instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Administración	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.	Margarita Rosa Gallardo. Directora (E)
Administración	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Oscar Ruiz
Administración	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Clemencia García
Administración	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Ana María Alzate
Administración	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Hanna Cuenca
Administración	Canal Capital	Carolina Giraldo
Administración	Secretaría Distrital de Planeación	Alfonso Pinaud
Administración	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Víctor A. Sotelo
CLACP Usaquén		Andrés Felipe Guzmán
CLACP de Chapinero		Raúl Chacón
CLACP Santa Fe		Uriel Alarcón
CLACP Usme	Fundacrecer	Jorge Gamboa
CLACP Tunjuelito	Fundación EUREKA	Gloria González
CLACP Bosa	Casa de la Cultura Huitaca	Edgar Bello
CLACP de Kennedy		Rosalba Silva Esquivel
CLACP de Fontibón		Marín Lugo Febres
CLACP de Barrios Unidos		José Omar Rodríguez
CLACP de Los Mártires		Jhon Helbert Bernal Patiño
CLACP de Antonio Nariño	Casa de la Cultura Korcuán	Antonio Rey
CLACP de La Candelaria	Fundación Red Somos	Yesid García

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 2 de 20

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
CLACP Rafael Uribe Uribe		Víctor Solórzano
CLACP de Ciudad Bolívar	IED El Mochuelo	Héctor Sebastián Camacho
Consejo Distrital de Casas de la Cultura		Jorge Fabio Riaño
Consejo Distrital de Música	Corporación Nueva Cultura	Jorge Sossa
Consejo Distrital de Literatura	Asolectura	Silvia Castrillón
Consejo Distrital de Danza		Edgar Emilio Estrada
Consejo Distrital de Patrimonio	Corporpatrimonio	Miguel Luna Bisbal
Consejo Distrital de Cultura de Indígenas	Cabildo Muisca de Bosa	Edward Arévalo Neuta
Consejo Distrital de Cultura Palenque de Comunidades Negras	Fundación Yambambó	Walter Nilson Atehortúa
Consejo Distrital de Cultura de Mujeres	Fundación CVX	María Helena Arzuza
Consejo Distrital de Cultura de Comunidades Rurales y Campesinas	SINTRAPARB	Julio César Ardila
Consejo Distrital de Cultura de Personas Adultas Mayores	El Jardín del Abuelo	Jakeline Bermeo Osorio
Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales LGBT	Corporación Red Somos	Ligeya Daza Hernández
Mesa Cultural Artesanal	Fenartec	José Humberto Sanabria

**INVITADOS:**

<b>SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Equipo de Participación – Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Hugo Cortés
Equipo de Participación – Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Ruth Soraida Celis D.
Equipo de Participación – Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Mónica Esquinas
Subdirección de Prácticas Culturales – SDCRD	Diana Sandoval Chaparro
Subdirección de Prácticas Culturales – SDCRD	Martha Amorocho

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 3 de 20

<b>SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Dirección de Regulación y Control – SDCRD	Janeth Bolívar
Dirección de Regulación y Control – SDCRD	Alfredo Rueda
Dirección de Regulación y Control – SDCRD	Adriana Hurtado
Dirección de Regulación y Control – SDCRD	Gladys Rubio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Marcela Jaramillo

**AUSENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Administración	Alcaldía Mayor de Bogotá	Samuel Moreno Rojas (Excusa)
Administración	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Catalina Ramírez (Excusa)
Administración	Secretaría Distrital de Gobierno	Miguel Cortés
Administración	Secretaría Distrital de Educación	Alejandro Cárdenas
CLACP de San Cristóbal		Ramiro Velazco
CLACP de Engativá		Andrea Karina García (Excusa)
CLACP de Suba	Academia Musical Bemol 7	Jorge Caleb Delgadillo
CLACP de Teusaquillo		Sandra Pilar Guapacha
CLACP de Puente Aranda	Liga de padres y madres	Argenis Guerrero
CLACP de Sumapaz	Sin delegado	Sin delegado
Consejo Distrital de Artes Audiovisuales		Daniel Bejarano (Excusa)
Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales	Facultad de Artes, Universidad Nacional	José David Lozano Moreno
Consejo Distrital de Arte Dramático		Mauricio Galeano
Consejo Distrital de Equipamientos Culturales	Sin delegado	Sin delegado
Consejo Distrital de Cultura Raizal		Maura Watson Fox (Excusa)
Consejo Distrital de Cultura Rrom		Lupe María Gómez
Consejo Distrital de Cultura de Personas en Condición	ACPHES	Jenny Gómez Castelblanco

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 4 de 20

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b> Incluir instituciones públicas	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
de Discapacidad		
Consejo Distrital de Cultura de Jóvenes	Consejo Distrital de Juventud	Jorge Hernando Rico Vera
Mesa Cultural de Instituciones Educativas y Centros de Investigación		Johana Mahut Tafur (Excusa)
Mesa de Organizaciones Culturales No Gubernamentales	CREAME	Ximena Trujillo
Mesa Cultura de Museos	Red Nacional de Museos	María Mercedes Jaramillo
Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria	Corporación Suba al Aire	Patricia Martínez (Excusa)

**N° de Consejeros Activos**   54  

**No de Consejeros Asistentes**   34  

**Porcentaje % de Asistencia**   60,71%  

#### **I. ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente Ad-hoc
3. Designación de Comité para revisión y aprobación del acta
4. Aprobación del orden del día
5. Seguimiento a tareas y compromisos
6. Informe sobre Seguridad Social para Artistas y Gestores Culturales por parte de la Dirección de Regulación y Control.
7. Informe sobre la implementación del Decreto 101 de 2010.
8. Varios de Secretaría Técnica

#### **II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

##### **1. Verificación del quórum**

Con el fin de establecer el número necesario para el desarrollo de los puntos propuestos en la agenda, se hace el respectivo llamado a lista para confirmar el quórum necesario.

De la verificación de los asistentes se logra establecer la presencia de 25 sectores de un total de 54 representantes y delegados activos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 5 de 20

## 2. **Nombramiento de presidente Ad - hoc**

Para la presente sesión como presidente Ad-hoc el consejero de la localidad de Barrios Unidos postula al consejero de la localidad de Antonio Nariño, Antonio María Rey, lo cual es aprobado por consenso de los consejeros presentes.

## 3. **Designación del Comité para revisión y aprobación del acta**

Para la revisión y aprobación del acta de la presente sesión se postulan los consejeros José Omar Rodríguez de la localidad de Barrios Unidos y por el sector de Música, Jorge Sossa.

## 4. **Aprobación del orden del día**

Se da lectura al orden del día para su respectiva aprobación. Margarita Gallardo, como Directora de Arte, Cultura y Patrimonio (E) sugiere la inclusión de un punto de varios para la presente sesión. El presidente Ad – hoc, Antonio María Rey recuerda que por tratarse de una sesión extraordinaria sólo se pueden tratar los puntos por los cuales fue convocada y en caso de alguna inclusión esta debe ser con temas específicos ante lo cual se informa por parte de la Secretaría Técnica que se trata de aspectos sobre la elección de las comisiones permanentes y una solicitud sobre el proceso de concertación que requiere de consulta ante el Consejo.

Una vez aclarados los temas que se tratarán de forma adicional, se aprueba por consenso el orden del día a desarrollar.

## 5. **Seguimiento a tareas y compromisos**

Como parte de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Ruth Soraida Celis, expone los resultados del seguimiento a las tareas y compromisos establecidos en la sesión del 13 de julio, cuyo documento hace parte integral de la presente acta.

Con respecto a la información dada se hacen las siguientes observaciones:

- Frente a los documentos de metodología para el proceso de concertación de las líneas estratégicas de inversión, así como el Reglamento Interno, se hicieron los ajustes pertinentes de acuerdo con lo aprobado en la última sesión y fueron enviados a cada uno de los consejeros a través de correo electrónico, este último será entregado a cada uno de los consejeros asistentes a la presente sesión.
- Para el Plan de Acción, el cual igualmente fue ajustado de acuerdo con lo decidido por el Consejo, se citará nuevamente al Comité de Plan de Acción para hacer el seguimiento a su planificación y cumplimiento.
- En cuanto a la delegación para la designación del postulado por el sector Cultura, Recreación y Deporte a la Mención Cívica Amor por Bogotá, en primera instancia se postuló al señor Luis Antonio Madero, quien no aceptó dicha designación, por lo que fue necesario una nueva postulación la cual se hizo para el señor Nelson Julián Villamizar quien se ha destacado por sus aportes por la población en condición de Discapacidad quien aceptó este reconocimiento y recibirá dicha mención en el marco de la conmemoración del cumpleaños de Bogotá.
- Con respecto a la propuesta de establecer una Mesa de Trabajo sobre el tema Plan de Fomento a la Participación, se tiene programado para la primera semana desarrollar el primer encuentro entre representantes de las entidades del sector y el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

## 6. **Informe sobre Seguridad Social para Artistas y Gestores Culturales por parte de la Dirección de Regulación y Control.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 6 de 20

Para la presentación del Informe sobre Seguridad para Artistas y Gestores Culturales, se hace presente el señor Alfredo Rueda, en representación de la Dirección de Regulación y Control de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Teniendo en cuenta que el tema ha sido desarrollado el año anterior con el Consejo Distrital de Cultura y algunos de sus miembros están presente, así como también se ha venido socializando en las distintas localidades, el asesor de la Dirección de Regulación y Control hace especial énfasis en las novedades que presenta el programa, cuya presentación hace parte integral de la presente acta y de la cual se destacan los siguientes aspectos:

- Expedición de nuevas normas como: el Decreto 2283 de junio 25 de 2010 que recoge el recoge el Decreto 4947 en temas de priorización y el UPC. Igualmente el Ministerio de Cultura expidió la Resolución 1500 de julio 16 de 2010 que por su parte recoge la Resolución 2652
- El objeto del programa se mantiene en el sentido de afiliar al régimen subsidiado de salud a los creadores y gestores culturales de Bogotá D.C., recibiendo los beneficios del régimen contributivo de salud.
- Igualmente se mantienen los requisitos formas que se deben cumplir para optar por el beneficio que ofrece este programa y que permita demostrar la condición tanto de creadores como de gestores culturales. No obstante en cuanto a los documentos que se deben presentar hace especial recomendación en tener en cuenta que la certificaciones de experiencia puede sustituir la certificación de formación y viceversa. El único requisito que es obligatorio y no es sustituible es el de las certificaciones sobre la socialización de las obras o actividades ante el público.
- Los recursos que financian el programa proceden del recaudo por concepto de la Estampilla Procultura de lo cual se destina un 10%. Para el año 2009 el 10% del recaudo de la Estampilla Procultura destinado para el programa es \$1.239.000.000.oo. En cuanto al recaudo para el primer semestre del presente año por Estampilla se cuenta con un total de \$7.287.207.000.oo, lo que significa que para el programa de Seguridad Social para creadores y gestores culturales se destinarían aproximadamente \$728 millones.
- Con respecto a los aportes de los beneficiarios, las personas de los niveles 1 y 2 del SISBEN y las que estén en listados censales no tiene ningún costo y los del nivel 3 del SISBEN tendrán que aportar \$20.600 mensuales (4% de un SMLM).
- Frente a la cobertura del programa, el total de recaudo permite mostrar escenarios en los que se puede prever existe la capacidad de cubrir no sólo los 6.500 beneficiarios considerados hasta el momento sino también a su núcleo familiar que es una de la diferencias fundamentales con la puesta en marcha de la última normatividad.
- Otro de los cambios sustanciales tiene relación con el tema de la priorización que hasta el año anterior consideraba a las personas adultas mayores, pero que con las últimas normas se establece que se tendrá en cuenta únicamente la clasificación en el SISBEN.
- El proceso de inscripción que ya se está listo para su implementación y que cuenta con las bases jurídicas necesarias, tendrá inicio el día 18 de agosto fecha en la cual se hará el respectivo lanzamiento por parte de la Administración Distrital. De esta forma tanto creadores como gestores culturales tendrán la oportunidad de hacer efectiva su inscripción de dos formas: Vía Internet o de forma personal en los Cades y Supercades dispuestos para el proceso.

En cuanto a la vía virtual se cuenta con el link dispuesto en el portal de la Secretaría: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co) donde se diligencia el respectivo formulario y se adjuntan los documentos requeridos de forma digital. Para el uso de esta opción, los usuarios pueden tener en cuenta los portales interactivos de la ETB que cuenta con aproximadamente 60 puntos en la ciudad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 7 de 20

Para el diligenciamiento de forma personal, los usuarios se acercan a los Cades y Supercades donde recibirán la asistencia respectiva para el diligenciamiento del formulario y el escaneo de las certificaciones. Es importante aclarar que sólo se hará recepción de documentos digitales.

- Posterior a la inscripción el usuario podrá consultar el estado de su solicitud a los treinta días hábiles de haberse efectuado la misma. El listado de las personas inscritas se entregan a la Secretaría de Salud para realizar la respectiva afiliación.
- Finalmente el asesor de la Dirección de Regulación y Control comenta sobre la estrategia de medios que se adelantará para la divulgación de este programa buscando la mayor participación de artistas y gestores de la ciudad. Este plan incluye la Rueda de Prensa que se llevará a cabo el 18 de agosto, la entrega de información permanente a través de los medios de comunicación, pautas publicitarias y la entrega de cartillas explicativas sobre el proceso.

Finalizada la exposición del asesor Alfredo Rueda y luego de un reconocimiento solicitado por el presidente Ad-hoc, se da paso a las intervenciones de los consejeros asistentes, de las cuales se observa:

- El consejero del sector de artesanos, Humberto Sanabria, manifiesta su inquietud sobre la forma en que se cumpliría con el requisito de cotización al Sistema de Seguridad Social para los contratistas si se llega a vincular con este programa. Al respecto, Alfredo Rueda, recuerda que inicialmente la inversión será únicamente para el tema de salud. Con respecto a la contratación generalmente se tiene como requisito la certificación de aporte tanto en salud como pensión, por lo cual la persona tendría que seguir cotizando a pensión para cumplir con este requisito. No obstante se encuentra a la espera de un concepto del Ministerio de la Protección Social que evite inconvenientes en el momento de hacer parte del programa.
- Con respecto a si el cubrimiento es nacional, se aclara que este proyecto ha sido impulsado inicialmente desde Bogotá con participación del nivel nacional, aunque depende de los entes territoriales que hagan el recaudo por este concepto para que se implemente el programa en su ciudad o municipio. En este sentido, si la persona requiere trasladarse de Bogotá a otra ciudad el programa no podría extenderse en beneficios.
- Retomando el tema de los requisitos para un contratista, Nohora Clemencia de Senn, representante del Instituto Distrital de Patrimonio Cultura confirma que para poder suscribir un contrato a la persona se le exige la vinculación tanto a salud como a pensión y debe hacerlo sobre el 40% del monto del contrato y de forma conjunta a través de la planilla asistida. Por su parte Alfredo Rueda comenta que a partir de los traumatismos que generó la implementación de la planilla, existen opciones para las personas que no cuentan con capacidad de pago para que por lo menos puedan garantizar su afiliación y aportes a salud.

Producto de este tema Alfredo Rueda hace mención a la posibilidad que se tiene, una vez se hace parte del programa, de moverse entre el Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo cumpliendo ciertos requisitos. De esta forma si estando en el programa el afiliado debe hacerse al régimen contributivo se reservará el cupo por el tiempo límite de un año. Si pasado el año, la persona no retorna al programa, este cupo será cedido y para poder ingresar de nuevo deberá hacer nuevamente la respectiva inscripción.

- Para el consejero de la localidad de Barrios Unidos, José Omar Rodríguez, el programa podría llegar a ser una utopía para que los artistas puedan acceder y toma como base las proyecciones que se tienen frente a que actualmente existe un 90% de los habitantes de Bogotá vinculados con el Sistema de Seguridad Social y se espera que en unos años se alcance el 100% ante lo cual considera que no es claro que pasaría con los recursos que hayan sido recaudados si se lograra cumplir esta meta.

En dicho sentido, Alfredo Rueda comenta que en el caso en que el 100% de la población pudiera ser cubierta por el Régimen Contributivo, estos recursos permitirían avanzar en el tema de pensiones que es

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 8 de 20

el otro tema que preocupa en el Sistema de Seguridad Social.

- El consejero de la localidad de Los Mártires, John Helbert Bernal, considera oportuno hacer un reconocimiento a los que fueron integrantes del Consejo Distrital de Cultura por su empeño por hacer realidad este programa con el aporte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como entidad encargada.
- La consejera por el sector de literatura, Silvia Castrillón, celebra que sea Bogotá la que lidere la implementación de este programa para artistas y gestores culturales. Su inquietud está relacionada con las personas que una vez hayan cumplido su tiempo para pensión tengan la posibilidad de celebrar contratos de prestación de servicios y ya cuenten con la pensión estarían exentas de esta obligación para poder constituir un contrato.

En el tema de los pensionados, Alfredo Rueda aclara que el Sistema tiene contemplado hacer el respectivo descuento para el servicio de salud de la mesada a la que tiene derecho. La excepción que contempla la ley es que para el cálculo de la cotización se debe garantizar que se haga sobre la base de un salario mínimo legal vigente.

- El consejero de la localidad de Chapinero, Raúl Chacón, manifiesta su agradecimiento por el trabajo desarrollado desde la Dirección de Regulación y Control en cuanto a la divulgación que se ha venido realizando sobre los beneficios del programa. No obstante su preocupación se enfoca a la cantidad de artistas que en su localidad serían potenciales beneficiarios y que podría ascender a un número de 2000 artistas vinculados y que espera que puedan ser cubiertos.

Por lo anterior, considera preciso hacer un trabajo ante el Congreso de la República para que la distribución de los recursos recaudados por concepto de la Estampilla Procultura se pueda ampliar en un 50% para el tema de Seguridad Social y de esta forma un 30% se destinara al tema de Salud y el 20% se invierta en un Fondo Pensional. Igualmente observa que hasta el momento no se ha tratado el tema de los grupos poblacionales.

En respuesta a las inquietudes, el asesor de la Dirección de Regulación y Control reconoce que son muchos los esfuerzos que faltan por hacer frente a las autoridades comprometidas con el tema de la Seguridad Social. No obstante lo que se ha logrado hasta el momento es que ese 10% de la Estampilla tenga la destinación específica. En el caso de establecer qué pasa con los recursos que hasta el momento se han recaudado, comenta que se han generado unos rendimientos, los cuales se suman a la misma fuente y quedan como un colchón que se constituye en un respaldo en el caso que haya una disminución en el recaudo.

- La consejera del sector de Mujeres, María Helena Arzuza, solicita mayor información con respecto a la EPS que tendría a cargo la atención de los beneficiarios del programa. Al respecto, Alfredo Rueda informa que este tema es de resorte de la Secretaría de Salud que se encuentra adelantando las gestiones pertinentes para garantizar que la entidad contratada cumpla con los requisitos tanto de Régimen Subsidiado como del Régimen Contributivo, pero hasta la fecha no se conoce el nombre de dicha EPS.
- En cuanto al cubrimiento del Núcleo Familiar, el consejero de Patrimonio Cultural, Miguel Luna Bisbal, observa que podría estarse generando unas expectativas demasiado amplias y que sería posible correr el riesgo de no cumplir con dicho cubrimiento. Al respecto el asesor explica cuáles fueron los antecedentes que fueron contemplados para lograr proyectar el cubrimiento del núcleo familiar y que se información brindada a partir de las bases de datos de la SDCRD de las cuales se permitió establecer una cifra de densidad familiar que permitió establecer un número de 2.7 a 3 personas por familia.

En cuanto al núcleo familiar que se cubre contempla a:

- Hijos hasta 18 años

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE          PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE          ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 9 de 20

- Hijos entre los 18 y 25 años que comprueben su vinculación como estudiantes permanentes.
  - Hijos en condición de discapacidad comprobada
  - Si no existieren hijos, los padres
  - El cónyuge o compañero permanente.
- El consejero de la localidad de Usme, Jorge Gamboa plantea su inquietud con respecto a petición efectuada por el anterior Consejo Distrital, mediante la cual se consideraba fundamental considerar dentro del programa de salud para artistas una atención especial para enfermedades características propias del ejercicio artístico para que fuesen excluidas de listado de las preexistencias. De otra parte, solicita mayor información sobre la forma en que pueden certificar su desempeño quienes como gestores culturales deseen hacer parte de este programa y finalmente conocer sobre cuál sería el tiempo de afiliación para quienes se hagan beneficiarios.

Con respecto a las anteriores inquietudes, Alfredo Rueda comenta en primera instancia con referencia a los tipos de enfermedades que cubre este programa, se tiene contemplado el mismo cubrimiento que se da a partir del Régimen Contributivo y que corresponden con el Plan Obligatorio de Salud, no obstante es posible que en el momento de elegir a la EPS, se pueda establecer un encuentro y una concertación con dicha empresa para que se tenga en cuenta este tipo de enfermedades con el fin de garantizar los tratamientos preventivos y curativos que requiera.

En lo relacionado con las certificaciones de los gestores culturales, se aclara que no es necesario en primer lugar que la persona deba ser artista, bastaría con demostrar a través de certificaciones expedidas por organizaciones reconocidas el desarrollo de su gestión en cualquiera de las áreas artísticas. Finalmente en lo que tiene que ver con el tiempo límite de afiliación, este es indefinido para el beneficiario siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos que en el programa se exigen.

- Desde su experiencia como interventor en varios proyectos culturales, el consejero de Danza, Edgar Estrada, manifiesta su preocupación sobre la forma en que se realizaría la verificación de los documentos que se entregan como respaldo a la solicitud, toda vez que se es susceptible a que estos no sean del todo verídicos. Para Alfredo Rueda, cada uno de los requisitos fue materia de análisis por parte de las entidades comprometidas con el fin de, en primer lugar garantizar este beneficio a quienes realmente lo necesitan y por otro lado no exceder en los requerimientos para que estos fueran cumplidos. No obstante cuando existan dudas sobre la veracidad de cualquiera de los documentos, la información será corroborada, aunque se debe tener en cuenta ante todo el principio de buena fe. Es el caso que se fuese comprobada la falsedad en algunos de los documentos allegados, de forma inmediata se instauraría la demanda respectiva ante la Fiscalía. Igualmente, los listados de las personas beneficiadas será de conocimiento público con el fin de garantizar el control ciudadano.
- Para el consejero distrital de música, Jorge Sossa, quien comenta los antecedentes que se remontan al año 2004 donde la concertación con el Ministerio de Cultura había alcanzado la posibilidad de cobijar a los artistas a partir del Régimen Contributivo, considera que si bien es un avance real el lanzamiento de este programa de Seguridad Social para creadores y gestores culturales, podría considerarse de cierta forma un retroceso al haberse optado por el Régimen Subsidiado. En otro sentido, hace mención específica al sector de música en el cual existe una estratificación socioeconómica bastante diversa, aunque como lo mencionara el consejero de Chapinero, Raúl Chacón, también participan allí un número alto de población que hace parte del los estratos 1 y 2 del Sisben, es necesario no sólo quedarse en la pequeña conquista lograda sino realmente identificar y caracterizar la población para lograr un real beneficio.

Frente a la exposición del consejero, Alfredo Rueda reitera que aunque se trate de un programa adscrito al Régimen Subsidiado, los beneficios en atención serán los contemplados por el Contributivo, a excepción del tema de las prestaciones económicas como son incapacidades y licencias de maternidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 10 de 20

- El presidente Ad-hoc de la sesión, Antonio María Rey, quien solicita ser concretos en las restantes intervenciones dado que se debe dar cumplimiento a la agenda programada, plantea sus inquietudes alrededor de dos temas: qué pasaría con las personas que no alcanzar a acceder a este programa, aunque hayan presentado sus documentos, así mismo como se resolvería las nuevas solicitudes una vez se haya llegado al tope de beneficiarios y finalmente si se ha tenido en cuenta la opción de contratar con la nueva EPS Distrital. Se complementa esta intervención con la del consejero de La Candelaria, Yesid García, quien manifiesta su inquietud sobre el límite que se contempla para que las personas se puedan mover entre los dos Regímenes y por otra parte si existe una proyección para que se garantice la cobertura a largo plazo.

Con respecto al tema de la movilidad en los regímenes, se reitera que el programa establece guardar el cupo por un tiempo máximo de un año y podrá moverse varias veces siempre y cuando no se exceda en este tiempo límite para retornar. Para el tema de la cobertura, ésta se sujeta al recaudo por el concepto de la estampilla en tanto sea la fuente de donde proceden los recursos.

- El representante del sector artesanal, Humberto Sanabria, manifiesta su preocupación en torno al futuro que puede tener el programa si se pudiese ver afectado por una Reforma Tributaria, ante lo cual el asesor comenta que no se puede establecer desde ya que pasaría en el futuro con este tributo, aunque lo que se garantiza hasta el momento es que la Ley que le permite a los municipios la creación de este impuesto y su destinación específica sea del 10% para el tema de Seguridad Social para creadores y Gestores Culturales, sin embargo en el hipotético caso de verse afectado por una Reforma se debe buscar una fuente sustitutiva.
- Por su parte, el consejero de Comunidades Rurales y Campesinas, Julio César Ardila, sugiere que debería contemplarse la situación específica de la población rural que no cuenta con acceso suficiente a una formación cualificada y específica en los temas artísticos y culturales lo que podría ocasionar que se viera en situación de desventaja para su acceso a este programa. Para Alfredo Rueda, el contar con la opción de sustituir los certificados de formación por los de experiencia, aumenta el espectro para que esta población pueda tener dicho acceso, no obstante da a conocer que actualmente el SENA viene haciendo entrega de certificados de competencias los cuales pueden ser aceptados como de formación. Y frente a la cobertura, aclara que aunque se trate de zona rural, Sumapaz está incluida como parte del Distrito.
- Para la consejera de los sectores sociales LGBT existe un tema que no ha sido tratado de una forma explícita y está relacionado con el tema del beneficio para las parejas del mismo sexo y que considera debe ser abordado de forma específica por este Programa. Al respecto, el asesor de la Dirección de Regulación y Control, comenta que lo que hasta el momento se tiene claro para el cubrimiento del núcleo familiar es el de incluir al cónyuge o compañero/a permanente, no obstante aunque en el país aún no se ha aceptado el tema del matrimonio entre parejas del mismo sexo existen avances en el reconocimiento de los derechos patrimoniales cuando existe convivencia, sin embargo en el tema de Seguridad Social será un tema de consulta por parte de la Dirección sobre las sentencias que existan alrededor del tema, lo cual debe ser para todo el Sistema de Seguridad Social del orden nacional.
- Para finalizar su exposición, el asesor de la Dirección de Regulación y Control, hace mención del tema de la EPS Distrital, Capital Salud EPS, la cual cuenta con participación del Distrito en un 51% y del sector privado a través de Salud Total EPS en un 49% y que recientemente fue habilitado y cuenta con licencia de funcionamiento. En su criterio, esta sería una oportunidad para el Distrito pueda participar activamente en beneficio de los artistas y los gestores culturales.

Este objetivo involucra inicialmente que exista una discusión previa en cada uno de los sectores en cada consejo de área que luego se recogerán en el consejo de Subsistema. De esta forma lo que se concerte en los consejos de áreas artísticas se debatirá en el Consejo Distrital de Artes. En este sentido, el Consejo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 11 de 20

Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio tendrá la tarea fundamental de velar porque el proceso de concertación y priorización se haya cumplido en cada uno de los espacios de área o locales, haciéndose especial énfasis en los temas que no hayan tenido acuerdo y en observaciones a temáticas transversales que involucran a toda la ciudad a partir de sus representantes.

## 7. Informe sobre la implementación del Decreto 101 de 2010.

Para el desarrollo de este tema, la Subdirectora de Prácticas Culturales, Diana Sandoval comenta que la presentación sobre la implementación del Decreto 101 de 2010 contará con dos momentos, cuyas presentaciones se anexan a la presente acta. En primera instancia se hará una explicación del contexto y los antecedentes de la norma y en segundo lugar, Martha Amorochó del Equipo de Articulación Local informará sobre el proceso que se viene desarrollando en las entidades para la territorialización de la información a través del Plan de Gestión Local.

En cuanto al espíritu del Decreto, este responde al concepto de territorialización dentro del proceso de descentralización, el cual “responde a la necesidad de evidenciar que la vida de las personas no ocurre en abstracto, sino se expresa de manera concreta en un territorio, y garantiza un gobierno de cercanía en procura de mayores niveles de concurrencia y de satisfacción de las necesidades y el mejoramiento de la calidad de vida de la población”.<sup>1</sup> Sus objetivos son: fortalecer institucionalmente las Alcaldías Locales, fortalecer el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades y desarrollar instrumentos para una gestión administrativa.

Con lo anterior, se busca cumplir los siguientes programas:

- **Localidades Efectivas** donde se cuenten con una mejor capacidad física, técnica y humana de las administraciones locales.
- **Gestión distrital con enfoque territorial:** Establecer un esquema de planeación, presupuestación y ejecución de las Entidades distritales con metas y acciones por localidades, con el fin de mejorar la Coordinación entre las acciones del nivel central y el local.
- **Gestión e implementación de La política de descentralización y Desconcentración:** Promover las reformas normativas requeridas para fortalecer la desconcentración y la descentralización territorial en la ciudad, en el marco de la acción unificada del gobierno. En este punto se contempla que lo que se viene realizando desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se enmarca en un concepto que se aproxima más a la desconcentración que a la descentralización dada la falta de recursos para implementar programas y capacidad humana que los respalden.

Con respecto a los cambios sustanciales producto de la implementación del Decreto se cuentan:

- Devuelve la competencia de contratación de la totalidad de los recursos del los Fondos de Desarrollo Local – FDL a los Alcaldes (as) Locales. En el año 2006 hubo el primer antecedente de desmonte de las UEL en los temas de cultura, participación, ambiente y gobierno.
- Ordena adoptar un modelo de gestión de la información para la planeación y la presupuestación que se basa en el enfoque de territorialización de la gestión, más allá de la voluntad que muestre cada entidad, a partir de la implementación del Decreto se convierte en una obligación.
- Ordena evaluar las delegaciones realizadas por los sectores en cabeza de los Alcaldes y Alcaldesas Locales y confirmar o recoger esas delegaciones. A partir de lo cual se está haciendo una depuración de las funciones que cumplen los alcaldes con el fin de hacer administraciones locales más efectivas y eficientes.

<sup>1</sup> Presentación Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Positiva

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 12 de 20

- Ordena evaluar los esquemas de desconcentración de cada sector y definir si se desea ampliar, recortar o rediseñar esos esquemas
- Ordena a todos los sectores crear unos mecanismos de apoyo técnico para las localidades para la planeación y ejecución de los recursos locales. La Secretaría de Gobierno garantizara una organización mínima mientras se presenta la propuesta de estructura definitiva (competencia de concejo de Bogotá). Como sector cultura, recreación y deporte, se viene realizando este tipo de acompañamiento a través de los Equipos Locales de Cultura.
- Formaliza y ajusta el funcionamiento de instancias de coordinación Interinstitucional para la gestión en los territorios locales

Frente a los principales impactos que se esperan obtener se tiene:

- **Fortalecer la Autonomía local:** Los alcaldes o alcaldesas locales tengan un manejo más cercano sobre la definición del personal con el que trabajan y el control sobre la inversión del presupuesto en la localidad.
- **Fortalece la gestión integral en el territorio:** Formaliza la creación del Consejo de Alcaldes y precisa mayor representación y responsabilidad a través de los Consejos de Gobierno. De esta forma lo que se constituye en un Plan de Gestión Local por cada una de las entidades debe ser validado con los Consejos de Alcaldes Locales.
- **Crea condiciones para adoptar modelo de gestión territorializado:** Enfatizar en la responsabilidad de las entidades sobre su impacto en los territorios. Cada sector está obligado elaborar y publicar periódicamente diagnósticos temáticos por localidad.
- **Fortalece mecanismos de seguimiento y control Institucional y ciudadano:** El Sector Gobierno debe fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la gestión de las localidades, coordinando la definición de indicadores para evaluar avances en descentralización y participación. Los diagnósticos, estudios, evaluaciones y planes deben ser divulgados a las instancias de participación ciudadana.

En cuanto a la estrategia de implementación se tiene contemplado:

- Adoptar un modelo de gestión de la información para la planeación y la presupuestación que se basa en el enfoque de territorialización de la gestión pública
- Los sectores deberán crear unos mecanismos de apoyo técnico para las localidades en los temas de planeación y ejecución de los recursos locales, que en el caso de cultura se hará, entre otras estrategias, la de contempla una canasta de precios que permitan un mejor ejercicio de planeación en los temas artísticos y culturales. La Secretaría de Gobierno garantizará una organización mínima mientras se presenta la propuesta de estructura definitiva que es competencia de concejo de Bogotá.
- Formaliza y ajusta el funcionamiento de instancias de coordinación interinstitucional para la gestión en los territorios locales. Los sectores revisarán su representación ante los Consejos Locales de Gobierno, donde el sector cultura, recreación y deporte trabajará en conjunto a través de los representantes de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Los Consejos Locales de Gobierno validan los Planes de Gestión Local.

En conclusión con la implementación de este Decreto, que arrancó el 12 de julio de 2010, se espera una mayor colaboración entre las localidades y el Distrito en términos de apoyo para el desarrollo de sus programas y proyectos, respetando la autonomía y competencias de cada uno de los sectores.

En un segundo momento, Martha Amorocho, asesora de articulación local, hace énfasis en su exposición en el desarrollo del Plan de Gestión Local que se viene procurando con la participación de las entidades del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 13 de 20

sector.

Como líneas de intervención y procesos de ejecución del plan de gestión local se cuentan las siguientes, tomando igualmente como ejemplo el contenido establecido desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

### 1. Fortalecimiento institucional local

Consolidar la gestión del sector cultura en las localidades y los espacios de coordinación, asesoría y acompañamiento a las administraciones locales, que se viene desarrollando a través del apoyo brindado por los Equipos Locales de Cultura y en otros aspectos como:

- Definición líneas de inversión local en arte, cultura, patrimonio, recreación, deporte, actividad física y parques.
- Coordinación para la formulación, implementación y seguimiento al plan de gestión local.
- Definición de criterios técnicos y legales para la formulación y viabilización proyectos locales de arte, cultural y patrimonio y desarrollo de un plan de asesoría y asistencia técnica a través de proyectos tipo y canasta de precios.
- Representación en Consejos Locales de Gobierno y otras instancias locales, en coordinación con Entidades Adscritas.
- Suscripción de Convenios Marco
- Actualización y elaboración diagnósticos y planes locales de cultura.
- Análisis estratégicos, construcción de indicadores y asesoría en gestión de calidad.

### 2. Organización local

Generar oportunidades y fortalecer las capacidades para que actores públicos y privados reconozcan, valoren, desarrollen y fortalezcan formas asociativas que apunten a la promoción de capital social, económico y político del campo cultural.

- Definición líneas de política y estrategias para generar oportunidades y fortalecer las capacidades para que actores públicos y privados reconozcan, valoren, desarrollen y fortalezcan formas asociativas que apunten a la promoción de capital social, económico y político del campo cultural.
- Acompañamiento y asesoría a organizaciones y agentes locales para mejorar su capacidad de gestión.

### 3. Fomento a las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales

Desarrollar la práctica de los campos de las artes, la cultura y el patrimonio de la ciudad, a través de la destinación de recursos técnicos, tecnológicos, financieros, humanos y logísticos por parte de actores públicos y privados.

- Definición líneas de política y estrategias para el fomento de las prácticas de los campos sectoriales.
- Diseño, implementación y seguimiento Convocatoria Localidades Culturalmente activas, Suscripción de convenios para implementar líneas de fomento en las localidades.
- Programa Distrital Casas de la Cultura y apoyo a proyectos locales casas de la cultura.

### 4. Procesos de participación local

Fortalecer la interlocución de actores públicos y privados para la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos en los campos de la recreación, el deporte, las artes, la cultura y el patrimonio de la ciudad.

- Definición de líneas de política y estrategias para el fomento de la participación.
- Coordinar el Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio (Secretaría Técnica, Plan de Acción).

### 5. Información para la gestión local

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 14 de 20

Garantizar y promover el derecho a la información de los actores públicos, privados y ciudadanía para el desarrollo de prácticas de producción, interpretación, comunicación, apropiación y saber social, en los campos del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación, la actividad física, los parques y el deporte.

- Definición de estrategias para el fortalecimiento de los procesos de información sectorial y apoyo a la recolección y procesamiento de información local.
- Apoyar la difusión y circulación de la información de actividades locales y distritales (boletines virtuales locales y los centros de información). Recopilar y sistematizar información local.
- Investigaciones académicas y orientar encuestas, sondeos, mediciones y censos, en lo local

## **6. Equipamientos culturales y deportivos locales**

Se promoverá la generación y articulación de espacios para el encuentro y reconocimiento intercultural, la convivencia en la diversidad y el fortalecimiento del capital cultural y social de los pueblos y sectores sociales y profesionales, mediante la conformación de la red de infraestructura territorial cultural

- Definición de criterios técnicos y jurídicos para la construcción, adecuación, mantenimiento de la infraestructura cultural en lo local.
- Construcción y sostenibilidad de los equipamientos del PLAMEC en Usme, Suba y Ciudad Bolívar.
- Estrategias de sostenibilidad artística.

Así como existen compromisos desde la Secretaría, las entidades adscritas del sector han estado nutriendo este Plan de Gestión Local y es así como Martha Amorocho toma elementos de lo propuesto por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural:

### **1. Fortalecimiento institucional local**

Acompañamiento a los Equipos Locales de Cultura en la asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión en patrimonio cultural con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local

### **2. Organización local**

Apoyo a procesos de formación para organizaciones y grupos en lo local, encargados de fomentar el desarrollo de las prácticas culturales y del patrimonio de los territorios.

### **3. Fomento a las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales**

- Articulación de los programas y demás actividades distritales del IDPC (recorridos patrimoniales; Fiesta Amor Por Bogotá; Fiesta de los Niños; mes del patrimonio cultural), con los eventos de formación y circulación de las localidades.
- Diseño de estrategias para la divulgación y conservación del patrimonio cultural de las localidades.
- Promover la participación de los agentes y organizaciones locales en las convocatorias distritales.

### **4. Procesos de participación local - Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio**

Asesoría técnica y conceptual a los consejeros locales de patrimonio en las áreas de competencia de la entidad para cualificar su gestión y fortalecer la representación del campo en las Localidades. Se ha venido apoyando el trabajo de los consejeros locales de patrimonio que a partir de su Comité establecen un vínculo directo con su consejero ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

### **5. Equipamientos culturales locales**

Generar y operacionalizar estrategias de circulación de sus programas para los equipamientos culturales locales, entre los que se incluyen los proyectos ganadores en las convocatorias de apoyos concertados.

Este mismo trabajo se ha venido desarrollando con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuya información complementa la presentación que se anexa a la presente acta.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 15 de 20

Una vez finalizada cada una de las intervenciones de la Subdirección de Prácticas Culturales, se da paso a los interrogantes y aportes de los consejeros presentes. En primer lugar el consejero de Chapinero, Raúl Chacón, comenta sobre la experiencia surgida en su localidad donde el trabajo del sector cultural se vio respaldado por un 6% del presupuesto local para cultura, lo cual espera se pudiera repetir en otras localidades.

De otra parte sugiere que se capacite a los consejeros en temas de planeación, dado que en ocasiones se desconocen hasta los términos más comunes como es el POAI que debe ser uno de los elementos fundamentales porque desde allí se define el destino de los presupuestos en las localidades.

Al respecto, la Subdirectora de Prácticas Culturales, Diana Sandoval, agradece la recomendación y considera que el trabajo en el POAI se trata de un ejercicio autónomo de las Alcaldías Locales, donde el sector cultural ha tenido una buena participación, al cual acompañan y seguirán acompañando la Secretaría a través del trabajo de los equipos locales como producto del compromiso que se establece desde el Decreto 455 de 2009.

Con respecto al fortalecimiento de las autonomías locales, el consejero de la localidad de Bosa, considera preocupante que se le dé entero el manejo a las alcaldías cuando existe la experiencia de negociaciones por debajo de la mesa por un monto aproximado a los diez mil millones de pesos en la contratación. De esta forma sugiere que exista una mayor veeduría por parte de las instituciones para el beneficio de las localidades.

Por su parte, el presidente Ad-hoc y consejero de la localidad de Antonio Nariño, considera que este tipo de denuncias se deben realizar ante los entes de control como son la Contraloría y la Personería local y distrital. No obstante es el papel de los consejos y consejeros hacer las respectivas denuncias que resulten del respectivo control social.

La consejera del sector de mujeres, María Elena Arzuza, observa que el proceso de descentralización que se ha venido desarrollando tiene una mirada netamente institucional y no se observa una real participación de la comunidad. De esta forma considera que si no existe un papel protagonista tanto de los consejos en lo local como en lo distrital seguirá siendo el manejo de la institucionalidad, perdiéndose el valor de la participación y el derecho a decidir e incidir de estos espacios de participación. Igualmente no observa que sea viable que exista un Consejo de Alcaldes que desdibuje el tema de la participación cuando es la administración la que se reúne a avalar y decidir sobre la gestión en las localidades.

Sobre el último aspecto, Diana Sandoval explica que el Consejo de Alcaldes es un mecanismo para ayudar a definir las líneas de trabajo concertadas con las instituciones que tiene inversión en las localidades y las respectivas autoridades. No obstante se encuentran los demás espacios de concertación entre los que se cuentan los del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio que son los escenarios para que se materialice el tema la corresponsabilidad entre lo local y lo distrital y lo institucional y lo comunitario a partir del ejercicio de la concertación y de forma específica frente al tema que se viene desarrollando el Consejo Distrital de Asuntos Locales donde se valida el Plan con los representantes de todas las localidades y de allí si se presenta ante el Consejo de Alcaldes.

En cuanto al manejo de la información y los discursos de cada una de las instituciones involucradas en esta implementación, Martín Lugo, consejero de la localidad de Fontibón, sugiere que exista unidad en cómo se reconoce el territorio para la inversión de los recursos por parte de las instituciones, teniendo en cuenta que para salud, cultura e integración social la lectura territorio es diferente y esto podría dificultar la identificación de las necesidades de la localidad.

Para la Subdirectora de Prácticas Culturales, pensar el territorio y la localidad como unidad de territorio es una de las tareas del Plan de Gestión Integral que involucra a todos los sectores de la Administración y es allí donde se conjugan las distintas formas de ver el territorio que deben ser particulares de acuerdo con el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 16 de 20

énfasis de cada uno de los sectores para poder ser más efectiva la inversión, de acuerdo con los recursos con los que cuenta.

Frente al tema del fortalecimiento, el consejero de la localidad de Usme, considera que el cambio no es sustancial toda vez que aunque las administraciones cuenten con mayores facultades para la contratación, siguen presentándose anomalías en los procesos que no son subsanados por las administraciones locales. En cuanto a las líneas de inversión se requiere mayor profundidad y alcance desde el distrito hacia las localidades. En este propósito es que las entidades dan las bases, como lo explica Diana Sandoval, para lo cual se ha dispuesto unas líneas de fomento de complementariedad entre lo local y lo distrital para que sea un cubrimiento real desde los recursos públicos y con el mejor acompañamiento técnico.

Para Clemencia García del IDPC, el objetivo fundamental de la norma es de aunar los esfuerzos de las entidades comprometidas el desarrollo cultural, donde el IDPC hará el aporte que se necesario para apoyar los proyectos que permitan la divulgación y preservación de los valores patrimoniales de las localidades.

No obstante, el consejero de Casas de la Cultura, Jorge Riaño, observa que no hay claridad por parte de las instituciones frente a su apoyo en el tema local, que se pueda traducir en políticas de fomento a las prácticas artísticas, donde los recursos son cada vez más escasos en términos de las convocatorias. Para el consejero valdría la pena preguntarse sobre la capacidad de los Equipos Locales, cuando se han perdido espacios en las localidades y en ocasiones no existen contratos por dos o tres meses, cuando en un principio existía el propósito de establecer un Centro de Información Cultural en cada localidad y con estos vacíos se puede estar perdiendo en canales de comunicación.

Frente a la implementación del Decreto, aunque se da inicio en el mes de julio no se observa la existencia de los equipos que vayan a apoyar todas las fases previas a la contratación de los temas que se devuelven a las localidades. Finalmente su intervención va relacionada con el tema de la inversión de los recursos por el concepto de Estampilla Procultura, la cual espera contar con mayor información sobre la territorialización de dichos recursos.

El asesor del tema de participación, Hugo Cortés, hace énfasis en la necesidad de poder analizar la implementación del Decreto 101 de una forma integral desde los antecedentes y lo que ha sido transformado hasta el momento, observando que de alguna forma se ha venido avanzando en temas como los Equipos Locales de Cultura, cuando hace algunos años sólo existía la figura del gestor local de cultura. Considera de otra parte que el Decreto 101 es una oportunidad para la participación dado que este es el elemento principal de la gestión para el sector y resultaría mayor beneficio si existe un mayor compromiso de los alcaldes con los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio para el tema de la concertación y el control social de la inversión.

Con respecto al papel de las entidades, el cual no es del establecer la priorización de los proyectos locales, se basa fundamentalmente en el apoyo técnico y conceptual en los temas de arte, cultura y patrimonio para que los proyectos sean viables. En cuanto al Plan de Gestión Local, desde el sector cultura, recreación y deporte se hará la proyección de un plan para cada localidad donde se identifiquen las particularidades locales.

Como complemento, la Subdirectora de Prácticas Culturales, Diana Sandoval, considera que por tratarse de un tema nuevo en el que están involucradas tanto las instituciones como la comunidad, es necesario que exista una claridad en el papel que se juega desde el proceso de concertación y seguimiento al cumplimiento de las metas y los Planes de Gestión Local que compromete a cada una de las entidades del sector.

El consejero de la localidad de Antonio Nariño, recuerda que para temas de priorización, aún están vigentes los resultados de los Encuentros Ciudadanos hasta el año 2012 y ese debe ser un elemento de análisis para la planeación.

Como representante de la Orquesta Filarmónica, Hanna Cuenca, quien además coordina el área de arte

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 17 de 20

dramático, observa que el tema de la territorialización es novedoso para todos y en este sentido de mutuo aprendizaje. En este sentido el que se trate de una entidad distrital no significa que la inversión de recursos sea un tema abstracto sino que llega a alguna parte de la ciudad. Lo que se puede observar hasta el momento es la necesidad de desarrollar acciones articuladas que puedan complementar no sólo los recursos sino también los resultados.

Hanna Cuenca invita a que se hagan todos los aportes, ideas o sugerencias desde los territorios para que los recursos se optimicen y que la suspicacia sea el límite para lo cual entrega su correo electrónico en el que puede recibir dicha información.

Por su parte, el consejero de la localidad de Los Mártires, John Bernal, hace una llamado a que los buenos propósitos del Decreto 101 no se conviertan en un sofisma de distracción dado que es claro que la decisión final es del Alcalde Local y más allá de los ejercicios de priorización que realice la comunidad al final se le da mayor importancia a otros temas como es el caso de vías.

Cerrando este tema, Gloria González de la localidad de Tunjuelito, sugiere que desde las localidades debe hacerse énfasis en una propuesta de revisión del Acuerdo 13 que regula el tema de los Encuentros Ciudadanos y pueda existir una mayor participación por parte del sector cultura y sea tenido en cuenta como un tema específico lo que permitiría tener una mayor posibilidad de vínculo con los demás temas que le preocupan a las localidades y que tradicionalmente se llevan la mayor parte de los recursos como el de la salud. No obstante este proceso requiere del acompañamiento técnico y pedagógico hacia la comunidad.

#### **8. Varios de Secretaría Técnica**

Como último tema de la sesión, se hace la intervención por parte de la Directora de Arte, Cultura y Patrimonio (E), Margarita Rosa Gallardo para hablar de los temas por los cuales fue aprobado el presente punto.

En primer lugar, se hace una solicitud a los consejeros de aprobar una modificación en la fecha para la realización de la Jornada de Trabajo en el tema de concertación, lo cual es necesario porque, a pesar de los ajustes en los tiempos y contando con el compromiso y el trabajo tanto de las entidades como de los consejos, no se ha podido desarrollar la etapa previa con los demás espacios del Sistema en su totalidad. De esta forma Hugo Cortés sugiere que se aplaze por una semana la sesión extraordinaria quedando programada para el día martes 24 de agosto. Sometiéndose a aprobación, la propuesta es acogida en consenso por los consejeros asistentes, aclarando que la Jornada se desarrollará de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

En segundo lugar y de acuerdo con la implementación del nuevo Reglamento Interno del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se sugiere que como tema de la próxima sesión ordinaria se agende la elección del nuevo presidente del Consejo y la conformación de los Comités Permanentes. De esta forma y contando con la aprobación del Consejo en pleno, se establece que entre el 4 y el 20 de septiembre se envíen las postulaciones para cada uno de los temas al correo electrónico de la Secretaría Técnica.

Se recuerda que los Comités estarán conformados por un número máximo de 7 consejeros y que cada uno de los consejeros podrá estar en máximo dos Comités. Se sugiere que quien se postule a la presidencia, no sólo manifieste su nombre sino también un párrafo en el que deje claro por qué podría ser la mejor opción.

**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%**

### **III. CONVOCATORIA**

De acuerdo con el cronograma del proceso de Concertación, se citará a Sesión Extraordinaria el día 24 de agosto para desarrollar la Jornada de Trabajo sobre el tema de concertación de las líneas estratégicas de

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 18 de 20

inversión de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. El lugar se informará a través de correo electrónico con la respectiva convocatoria.

#### IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

<b>PROPUESTAS</b>			
<b>PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>APROBACIÓN (SI - NO)</b>
Aprobación del Orden del día	Incluir un punto para el tema de varios	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Se aprueba, explicando cuáles serían los temas a desarrollar.
Informe sobre Seguridad Social para Artistas y Gestores Culturales por parte de la Dirección de Regulación y Control.	Enviar la presentación del Informe sobre Seguridad Social para creadores y gestores culturales a los integrantes del Consejo	Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Se aprueba
Informe sobre la implementación del Decreto 101 de 2010.	Enviar las presentaciones del Informe la Implementación del Decreto 101 de 2010	Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Se aprueba
	Contar con información sobre la territorialización de los recursos recaudados por concepto de Estampilla Pro cultura	Consejero de Casas de la Cultura	Esta observación será tomada en cuenta en la Jornada de Concertación.
Varios de Secretaría Técnica	Aplazar la realización de la Jornada de Trabajo del Concertación para el día 24 de agosto.	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Se aprueba
Varios de Secretaría Técnica	Programar la elección de presidente y conformación de los Comités Permanentes para la sesión ordinaria del 28 de septiembre	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Se aprueba

<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Enviar el documento de presentación sobre el programa de Seguridad Social para creadores y gestores culturales a cada uno de los integrantes del Consejo Distrital de Arte, cultura y Patrimonio.	Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.
Realizar consulta sobre las Sentencias que haya expedido la Corte Constitucional que resuelva el tema del beneficio en Seguridad Social para parejas del mismo sexo.	Dirección de Regulación y Control

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 19 de 20

<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Enviar los documentos de presentación sobre la implementación del Decreto 101 de 2010 a cada uno de los integrantes del Consejo Distrital de Arte, cultura y Patrimonio.	Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.
Incluir el tema de la territorialización de los recursos de la estampilla pro cultura en la presentación que se realice en la Jornada de concertación del 24 de agosto.	Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos
Ajustar el cronograma del proceso de concertación y convocara la Jornada de Trabajo del Consejo Distrital de arte, Cultura y Patrimonio para el 24 de agosto.	Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.
Incluir en la agenda de la sesión ordinaria del CDACP del 28 de septiembre la elección de presidente y la conformación de los Comités Permanentes.	Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.
Enviar los nombres de los postulados para la elección del Presidente del CDACP y la conformación de los Comités Permanentes entre el 4 y el 20 de septiembre para ser enviados de forma previa a la sesión ordinaria por parte de la Secretaria Técnica.	Integrantes del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

<b>DESACUERDOS RELEVANTES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO</b>	<b>PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN</b>

Se anexan los siguientes documentos:

- 1- Documento de presentación sobre el Informe sobre Seguridad Social para Artistas y Gestores Culturales.
- 2- Documentos de presentación del informe de Implementación del Decreto 101 de 2010.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 – 4 de agosto de 2010 / 20 de 20

*En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio la presente acta se firma por:*

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**(ORIGINAL FIRMADO)**

---

**ANTONIO MARÍA REY**

*Consejero de la localidad Antonio Nariño  
Presidente Ad-hoc*

---

**MARGARITA ROSA GALLARDO VARGAS**

*Directora de Arte, Cultura y Patrimonio (E)  
Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Arte,  
Cultura y Patrimonio*

*Revisó: Jorge Sosa, Consejo Distrital de Música*

*José Omar Rodríguez, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos*

*Proyecto: Ruth Soraida Celis*